

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 05/09/2012

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2012 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN LIBARDO DIAZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIRECCION SECCIONAL DE BUENAVENTURA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHAZA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVAR	04/09/2012	1
1100133 34 003 2012 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REDES E INSTALACIONES LTDA	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO QUE NO REPONE NO REPONE EL AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012 POR EL CUAL SE INADMITIO LA DEMANDA	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00027	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AEREO MAR EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE, SEÑALA LA SUMA DE GASTOS DE PROCESO, ORDENA CORRER TRASLADO, OFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA DE LA SECCION CUARTA	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEYCO EXPRESS S.A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS PRVIAMENTE ANOTADAS	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00032	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO MARIN MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTA DE LA SECCION PRIMERA QUE TRAMITAN PROCESOS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESPERANZA BUITRAGO BARON	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE, SEÑALA LA SUMA DE GASTOS DE PROCESO, ORDENA CORRER TRASLADO, OFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	04/09/2012	
1100133 34 003 2012 00035	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROACTIVA DE SERVICIOS S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA SECCION PRIMERA QUE TRAMITAN PROCESOS ANTERIORES A LA ENTRDA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011	04/09/2012	2
1100133 34 003 2012 00037	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM EDUARDO GUZMAN MENDOZA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRER TRASLADO, SEÑALA GASTOS DEL PROCESO, ORDENA OFICIAR Y RECONOCE PERSONERIA	04/09/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2012 00049	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVICOLA SAN REMO LTDA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA DE LA SECCION PRIMERA QUE TRAMITAN PROCESOS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011	04/09/2012	1
1100133 34 003 2012 00050	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO TERAPEUTICO DE LA CONDUCTA INFANTIL INTECI LTDA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	04/09/2012	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



 SECRETARIA

 GLORIA YANIRA PINO LA CUELLAR

 SECCION PRIMERA

 BOGOTA

 ADMINISTRATIVO